

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12724.-

VISTO:

El Expediente N° CD-015-B-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Basualto, en su carácter de apoderada, solicita se le permita transferir la licencia de remis N° 318.-

Que las normativas vigentes exigen 5 (cinco) años de antigüedad para realizar la transferencia de titularidad.-

Que la licencia N° 318, a nombre de Luis Marcelo Vilca, anteriormente se encontraba afectada al servicio privado de transporte de personas desde el año 2.004.-

Que cuando se eliminó ese tipo de servicio de transporte, se posibilitó a licenciatarios afectarse al servicio de transporte denominado "remis".-

Que no se ha tenido en cuenta la antigüedad real del licenciatario en la prestación de la suma de ambos servicios; siendo útil esto para cumplir con el requisito a fin de transferir.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 015/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/2013 del día 11 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/2013 celebrada por el Cuerpo el 18 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 12376, únicamente en lo que refiere a la antigüedad requerida para realizar la transferencia al licenciatario de remis Luis Marcelo Vilca identificado con el número de interno 318.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-015-B-2013).-

**ES COPIA
mv**

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1226
Fecha 24.10.5.12013

Ordenanza Municipal N° 12724 12013
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-015-B-13